

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
PLENO EXTRAORDINARIO
(16 de julio de 2021)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las diecinueve y treinta horas del día CATORCE HORAS del día DIECISÉIS de JULIO de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

PRESIDENTE, el Sr Alcalde-Presidente DON MARIO FABO CALERO.

ASISTEN:

DON JUAN MANUEL CANTIL GARCÍA
DON MIGUEL ÁNGEL ARNADO IMAZ
DOÑA MIRIAM VALENCIA BEOLCHI
DON JOSE MIGUEL GOÑI GARRIDO

DOÑA ESTHER VILLANUEVA UCAR
DON JOSU VILLANUEVA FRANCÉS
DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ AYENSA
DOÑA GLORIA MARIA MUNÁRRIZ EZQUERRO

AUSENTES

DON FEDERICO ESPARZA PÉREZ
DOÑA EVA EZQUERRO RESANO

SECRETARIA:

DOÑA IRANZU MUNÁRRIZ GONZÁLEZ

El Señor Presidente abre la sesión.

1, INICIO DE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL 0-3 AÑOS. EXPEDIENTE 1027/2021.

Visto el informe de Tesorería de fecha 22 de junio de 2021, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente), de forma de que supera ni el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento, por lo que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno.

Visto el Pliego de cláusulas económico administrativas y de Prescripciones Técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha de 6 de julio de 2021, se emitió informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación acompañada, y de conformidad con el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra,

Tras una breve explicación del Alcalde, el Pleno acordó por unanimidad de sus asistentes (9 votos a favor):

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE MARCILLA.



El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **119.166,70 euros (IVA excluido)**.

El valor estimado del contrato asciende a **595.833,50 euros (IVA excluido)**.

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 119.166,70 euros (IVA EXCLUIDO), el gasto que para este Ayuntamiento representa el **CONTRATO DE SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE MARCILLA** por el procedimiento abierto y a través de tramitación ordinaria con cargo a la partida presupuestaria 1 323102279900 "Gestión Centro Educación Infantil 0-3 años".

TERCERO.- Aprobar el compromiso de gasto futuro, a incluir en los presupuestos durante los ejercicios de duración del contrato, que se establece con una duración máxima de 5 años.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el **CONTRATO DE SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE MARCILLA** por el procedimiento abierto. .

QUINTO.- Ordenar su publicación en la Plataforma de licitación electrónica de Navarra.

2. DECLARAR, SI PROCEDE, DESIERTA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CATERING, COMPRA DE MENÚS, Y ASISTENCIA TÉCNICA DE CONTROL DIETÉTICO, DISEÑO DE MENÚS CON SUPERVISIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS RESIDENTES DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA. EXPEDIENTE 1695/2020.

Visto que de acuerdo con el Acta del día 20 de abril de 2021, la Mesa de Contratación acordó que, de acuerdo con el apartado 9.1 letra A del Pliego de condiciones por la que se rige la licitación, excluir a la empresa COMER BIEN S.L., por no adecuarse la oferta presentada a las prescripciones del Pliego, al haber obtenido en el criterio cualitativo "Plan de Suministros" una valoración de 7 puntos sobre 15.

Visto que de acuerdo con el artículo 101.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, corresponde al órgano de contratación el derecho a declarar desierto el procedimiento de adjudicación de forma motivada, siempre que las ofertas recibidas no se adecuen a los criterios establecidos.

Tras una breve explicación del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad de sus asistentes (9 votos a favor):

PRIMERO.- Formalizar que la licitación del contrato SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CATERING, COMPRA DE MENÚS, Y ASISTENCIA TÉCNICA DE CONTROL DIETÉTICO, DISEÑO DE MENÚS CON SUPERVISIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS RESIDENTES DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA, por el procedimiento abierto, queda desierta.

SEGUNDO.- Ordenar el inicio de un nuevo expediente, mediante el procedimiento abierto.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra.

CUARTO.- Comunicar la presente resolución a la empresa participante en el expediente.



3. INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE CATERING, COMPRA DE MENÚS, Y ASISTENCIA TÉCNICA DE CONTROL DIETÉTICO, DISEÑO DE MENÚS CON SUPERVISIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS RESIDENTES DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA. EXPEDIENTE 1184/2021.

Tras una breve explicación del Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad de sus asistentes (9 votos a favor):

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CATERING, COMPRA DE MENÚS, Y ASISTENCIA TÉCNICA DE CONTROL DIETÉTICO, DISEÑO DE MENÚS CON SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 52.000,00 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 208.000,00 euros (IVA excluido).

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de **208.000,00** euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa el **CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CATERING, COMPRA DE MENÚS, Y ASISTENCIA TÉCNICA DE CONTROL DIETÉTICO, DISEÑO DE MENÚS CON SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA** por el procedimiento abierto, con cargo al presupuesto del año 2021-

TERCERO.- Aprobar el compromiso de gasto futuro, a incluir en los presupuestos durante los ejercicios de duración del contrato, que se establece con una duración máxima de 4 años.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el **CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CATERING, COMPRA DE MENÚS, Y ASISTENCIA TÉCNICA DE CONTROL DIETÉTICO, DISEÑO DE MENÚS CON SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA** por el procedimiento abierto.

QUINTO.- Ordenar su publicación en la Plataforma de licitación electrónica de Navarra.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día citado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta.

